



PO Box 5
Aguas Buenas, PR 00703



ASISTE Y PARTICIPA DE LA ASAMBLEA ANUAL DE BUENACOOOP

Es tu derecho, es tu deber.

MEDIDAS PARA LIMITAR AGLOMERACIONES Y EXPOSICIONES ANTE EL COVID-19

Favor leer con detenimiento. El cumplimiento de estas reglas de participación es compulsorio. Se cumplirá con la orden administrativa establecida por el Departamento de Salud y el CDC; socios deben cumplir con las siguientes reglas para participar de la Asamblea Anual de Socios:

1. Es requisito presentar la tarjeta de vacunación contra el COVID-19, cumpliendo con la 3ra dosis 14 días antes de la asamblea.
2. Si no ha sido vacunado o no cumple con los 14 días de la segunda dosis, será compulsorio presentar evidencia de resultado negativo de la prueba de antígeno COVID-19 con 72 horas antes de la fecha de la asamblea. El cumplimiento de este requisito será indispensable para tener acceso a la asamblea.
3. No se permitirá la asistencia de acompañantes.
4. No se permitirá la asistencia de niños.
5. Deberán utilizar mascarilla en boca y nariz en TODO momento (quirúrgicas, "non-medical" o desechables).
6. Se exhorta a que llegue con anticipación al inicio del evento para que pueda realizar con tiempo el registro. Y disfrute de la merienda.
7. Disponibles ESTACIONES de sanitización y desinfección colocadas en diversas áreas dentro de la Actividad.
8. Deberán guardar el distanciamiento y evitar las aglomeraciones en todo momento.
10. Aliméntese bien antes de llegar e hidrátese adecuadamente.
11. Se permitirá para el uso de los baños (4) personas solamente.
12. Se ofrecerá una cena al culminar la actividad para llevar y consumir fuera del área de la actividad.

CONVOCATORIA

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 5.01 de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002 y el Artículo 4.02 de nuestro Reglamento Interno quedan convocados a la Sexagésima Segunda Asamblea Anual de Socios. Esta Convocatoria se extiende a todos los socios que cumplan con lo establecido en el Artículo 5.03 de la Ley 255 y el Artículo 4.02 del Reglamento Interno.

FECHA: DOMINGO, 10 DE ABRIL DE 2022

HORA: 1:00 PM

LUGAR: HACIENDA SABANERA, CIDRA

En caso de que no se logre el cuórum requerido en la primera convocatoria, según lo dispone el Artículo 5.03 de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, según enmendada, habrá una segunda convocatoria a la asamblea a partir de la 1:00pm en la que constituirán el cuórum los socios presentes que cualifiquen.

SESIÓN PROTOCOLARIA

1. Registro y Entrega de Informes
2. Saludo
3. Invocación y Reflexión
4. Minuto de Silencio
5. Himno de la Cooperación
6. Presentación de Invitados
7. Determinación de Cuórum
8. Certificación de Convocatoria

SESIÓN DELIBERATIVA

1. Determinación de Cuórum
2. Aprobación de la Agenda de la Asamblea
3. Aprobación de las Reglas del Debate
4. Nombramiento del Comité de Nominaciones y Escrutinio
5. Aprobación del Acta anterior
6. Informes
7. Nominaciones y Elecciones de la Junta de Directores y Comité de Supervisión y Auditoría
8. Otros Asuntos
9. Clausura

NOTAS IMPORTANTES

- Toda persona que asista a la actividad deberá presentar la tarjeta de vacunación o la Vacun ID o prueba negativas de Covid con 72 horas. Llevar consigo la mascarilla en todo momento.
- Para cumplir con el protocolo y por la orden ejecutiva no habrá almuerzo, pero si tendrá una cena para llevar, velando así por la salud y seguridad de nuestros socios.
- La Asamblea comenzará a la hora señalada en esta notificación. De no haber el cuórum en ese momento, y una vez concurran 30 minutos a partir de la hora convocada, los socios que estén presentes en la asamblea constituirán cuórum.
- Todo socio que desee ser considerado como parte del cuórum, con derecho a voz y voto en la asamblea y que aspire a ocupar algún puesto como Director o Miembro del Comité de Supervisión y Auditoría, tiene que estar al día con todas sus obligaciones en BuenaCoop.

 **Habrá transportación en ambas sucursales.**



SUCURSAL CAGUAS
Centro Comercial Del Río
Valle Tólima, Caguas
787.745.7505

OFICINA CENTRAL
Calle Rafael Lasa #14
Aguas Buenas, PR
787.732.4036



Acciones y depósitos asegurados hasta \$250,000.00 por COSSEC. Esta institución no está asegurada por el Gobierno Federal.